

RESOLUCIÓN N° 2067 /2024

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1909/2024 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL 45/2024 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DINAC" ID N° 448.436.-----

Asunción, 07 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución N° 1909/2024 de fecha 18 de octubre de 2024; el Memorándum UOC N° 418/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdtes. DINAC N° 214481 – 218921); y,-----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional 45/2024 "Adquisición de impresos y formularios para la DINAC" ID N° 448.436.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la modificación del Artículo 1° de la mencionada Resolución, en lo concerniente a los valores expuestos para el Lote N° 1, quedando establecido de la siguiente manera:

LOTE	EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL	PERIODO 2024
1	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	80064165-5	GS. 43.235.000	GS. 43.235.000

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido para su proceso administrativo correspondiente.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1909/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 "Por la que se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional 45/2024 "Adquisición de impresos y formularios para la DINAC" ID N° 448.436, en lo concerniente a los valores expuestos para el Lote N° 1, quedando establecido de la siguiente manera:

LOTE	EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL	PERIODO 2024
1	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	80064165-5	GS. 43.235.000	GS. 43.235.000

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original
Abg. Natalia Acuña
Coordinadora
Gestión de Documentos

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay